

INSTITUCIÓN: SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO

COMPONENTE: AMBIENTE DE CONTROL

ESTÁNDAR: DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

FORMATO: FORMATO PARA LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS

Nº: 18

POLÍTICA DE INDUCCIÓN DEL TALENTO HUMANO

PARÁMETROS DE LEY (1)	CRITERIOS DE BASE (2)	OBJETIVO DE LA POLÍTICA (QUÉ) (3)	ESTRATEGIA DE LA POLÍTICA (CÓMO) (4)	ENUNCIADO DE LA POLÍTICA (5)
<p>* Ley 1626/00 "De la Función Pública" Reglamento Interno Resolución SNC N° 590/2010 Resolución SFP N° 150/2012 * Resolución SFP N° 180/2016</p>	<ul style="list-style-type: none">Gestionar el proceso de inducción de los recursos humanos incorporados a la Secretaría Nacional de Cultura, permitiendo una mejor adaptación y conocimiento de sus funciones, derechos y obligaciones en la Institución.	<p>Realizar inducción a los funcionarios incorporados a la Institución, a fin de lograr la mejor adaptación al puesto, capacitándolos en cuanto al desempeño de sus tareas, derechos y obligaciones, y contribuir al logro de los objetivos institucionales.</p>	<p>La Secretaría Nacional de Cultura realizará la inducción a los funcionarios incorporados a la institución para lograr la mejor adaptación al puesto, por medio de un procedimiento de Inducción.</p>	<p>La Secretaría Nacional de Cultura capacitará a los recursos humanos incorporados para lograr una mejor adaptación al puesto y contribuir al logro de los objetivos institucionales, administrando un procedimiento de Inducción.</p>

Elaborado por: Mirtha Monges, Directora de Gestion y Desarrollo de las Personas

Fecha: 03/12/2018

Revisado y Aprobado por: Malluch Gomez P, Representante de la MAI, y Coordinadora del CCI.

Fecha: 06/12/2018

